

1027

722

**ACUERDO COMPLEMENTARIO AL
CONVENIO UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA/
ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY**

En la ciudad de Montevideo el día trece del mes de Diciembre del año 1996 se reúnen la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por el Sr. Rector Ing Quím Jorge Brovetto y el Sr. Decano Ing Agr Gonzalo E González y la Asociación Rural del Uruguay (Sociedad de Criadores de Merino Australiano) representada por su Presidente Dr Juan Miguel Silva y Rosas se reúnen a efectos de suscribir el presente **ACUERDO COMPLEMENTARIO** al Convenio Marco firmado por ambas instituciones el 27 de Junio del año 1994 de acuerdo a las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: Las partes acuerdan aunar esfuerzos para la ejecución de las actividades del Proyecto "**Resistencia Genética al Pietín Ovino**" que se viene desarrollando en la Estación Experimental de Bañado de Medina de la Facultad de Agronomía con financiamiento proveniente de la Universidad de la República.

SEGUNDO: La Sociedad de Criadores de Merino Australiano se compromete a apoyar al Proyecto referido suministrando -anualmente- en carácter de préstamo los carneros necesarios para las pruebas correspondientes.

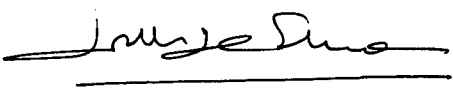
TERCERO: La Sociedad de Criadores de Merino Australiano se compromete, asimismo, a apoyar a la Facultad en la búsqueda de nuevos recursos para financiar al Proyecto referido en el caso en el que éstos pudieran requerirse.

CUARTO: Las partes acuerdan que, en el caso de lograrse resultados o beneficios registrables o patentables en el marco de los ensayos contemplados por este Acuerdo (Cláusula Primera), la propiedad de los mismos será compartida en partes iguales por ambas partes de conformidad con las disposiciones legales y las normas de la Universidad de la República.

QUINTO: Este Acuerdo tendrá una duración de dos años prorrogables a otro año más en forma automática, a menos que alguna de las partes exprese lo contrario en forma inequívoca. Podrá ser denunciado siempre y cuando alguna de las partes lo indique fehacientemente con una antelación de tres meses. Dicha denuncia no afectará programas y proyectos en curso de ejecución.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD LAS PARTES FIRMAN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS.


POR LA UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA


POR LA ASOCIACION RURAL
DEL URUGUAY



